



XXVIII ANIVERSARIO IDESPO

MIGRACIONES, GLOBALIZACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

MSc. Julio Varela Jara

HEREDIA, COSTA RICA

MIGRACIONES, GLOBALIZACION Y DERECHOS HUMANOS

*MSc. Julio Varela Jara
IDESPO-Universidad Nacional*

I. INTRODUCCION

Mi objetivo es abordar dentro de un contexto general aspectos relacionados con las migraciones, la globalización y los derechos humanos en la región latinoamericana.

En ese sentido, se pretende destacar que las migraciones son positivas tanto en los países de destino como de origen. En los países receptores se constituyen en un componente importante para los procesos de desarrollo económico, según la sectorización y dinámica de sus economías y de conformidad con el proceso de globalización que se está viviendo, como en los países de origen, en razón del envío de remesas que significa un aporte importante para sus familias que viven en condiciones de pobreza.

Espero que los objetivos propuestos y metas trazadas por los organizadores de esta importante conferencia Andina sean alcanzados a plenitud y de ella se derive un compromiso activo de sus protagonistas.

II. LA EMIGRACIÓN VIENE EN CRECIMIENTO

Según el último informe publicado en Ginebra por la Organización Internacional de las Migraciones (10 de junio del 2003), existían 175 millones de seres humanos que habían emigrado de sus países de origen. En otras palabras, una de cada 35 personas es un emigrante, lo que equivale a aproximadamente el 3% de la población mundial (ver Anexo 1).

Los principales stock migratorios, de conformidad con datos de la ONU¹ del año 2002, son Estados Unidos con 35 millones de inmigrantes (15 millones de latinoamericanos) y la Federación Rusa con 13.3 millones de inmigrantes.

Otros países son: Alemania con 7.3 millones, Ucrania con 6.9 millones, Francia con 6.3 millones, India con 6.3 millones, Canadá con 5.8 millones, Araba Saudí con 5.3 millones y Australia con 4.7 millones.

¹ División de Población, Departamento Económico y Social. Migraciones internacionales 2002.

Si se analiza esta información por continentes, Europa ocupa el primer lugar con 56.1 millones de migrantes, seguido por Asia con 49.7 millones de migrantes y América del Norte con 40.8 millones de migrantes.

En el Continente Africano un total de 16.2 millones de personas son migrantes (2.1% de la población) y América Latina y el Caribe con 5.9 millones de migrantes (1.1% de la población total). En el Caribe 1 millón, en Centroamérica 1 millón, en Suramérica 3.8 millones y en Norteamérica 40 millones.

Según Pedro de Vasconcelos², la emigración latinoamericana se puede clasificar en olas: en primer lugar la ola de emigración de centroamericanos iniciada hace 15 años, posteriormente se encuentra la ola de emigrantes del Caribe y la ola de emigrantes de los países andinos, que data de cinco años aproximadamente y por último, la ola más reciente son los emigrantes del Cono Sur.

Después del atentado del 11 de setiembre del 2001, los Estados Unidos a nivel migratorio tomó mayores controles, fundamentado en la seguridad nacional y la lucha contra el terrorismo, lo que de hecho ha provocado un menor ingreso de extranjeros en condiciones regulares. Esto supone que los emigrantes latinoamericanos diversifiquen su abanico de opciones, donde cobra mayor importancia los países europeos como España e Italia, entre otros, así como Japón en Asia y Australia y la migración intra regional.

De los países antes mencionados, España ha venido cobrando mayor relevancia como país de destino de latinoamericanos, en especial de Suramérica. Así, en 1991, en España los latinoamericanos llegaban a la cifra de 68.000 inmigrantes, 10 años después, en el 2001, el número de inmigrantes latinoamericanos llegó a la cifra de 283.000 personas y pareciera que el número sigue en aumento. Actualmente se estima en 600.000.

A nivel intraregional los países tradicionalmente considerados como atractores de población como eran Argentina y Venezuela, son actualmente países poco atractivos y más bien se están construyendo en países expulsores de población. El otrora boom del petróleo venezolano y el esplendor argentino han decaído y por lo tanto, el panorama migratorio ha variado.

² Especialista en remesas del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) del Banco Interamericano de Desarrollo.

Chile se vislumbra como un eventual país atractor de población, en razón de sus salarios, la oferta de trabajos temporales, en especial en el campo de la agricultura y su estabilidad política y económica.

A pesar de que las tendencias migratorias pueden variar, el volumen emigratorio se mantiene en crecimiento. Son diversas las razones por las que miles de latinoamericanos deciden salir de su país de origen, pero que se agrupan principalmente en razones económicas, asociadas al campo laboral y políticas por la inestabilidad gubernamental y la violencia, lo cual pone en peligro la vida y seguridad de su población.

El tema migratorio está hoy día obligatoriamente en la agenda de los gobiernos y es un elemento más de discusión en los tratados, ya sean bilaterales o multilaterales.

III. EL ROL DE LAS REMESAS EN AMERICA LATINA

América Latina se ha constituido en el destino más importante de los envíos de remesas a nivel mundial. Se calcula en más de 32 mil millones de dólares anuales las divisas que por concepto de remesas ingresaron en los países latinoamericanos en el año 2002, ingreso muy por encima de la asistencia internacional que los países de América Latina reciben³.

No obstante lo anterior, se puede estimar los principales destinos, producto del envío de remesas, donde México y Brasil son los receptores más importantes y El Salvador es el principal destino de remesas sobre una base per cápita (Washington, 27 EP/AF).

El país que está a la cabeza desde donde se envía más dinero es Estados Unidos, seguido por Japón, España y resto de Europa y Canadá (Cuadro 1).

³ Informe Pulso Latinoamericano. www.pulsolatino.net

CUADRO 1

REMESAS ENVIADAS HACIA AMERICA LATINA		
País de origen	Nacionalidad de los emigrantes	Monto millones \$
Estados Unidos	Mexicanos, salvadoreños, dominicanos, nicaragüenses, guatemaltecos, cubanos, colombianos, peruanos, otros.	25.000
Japón	Brasileños, peruanos, otros.	3.000
Europa	Ecuatorianos, colombianos, dominicanos, peruanos, argentinos, otros.	2.000
Canadá	Jamaiquinos, haitianos, otros	1.500
Intraregional	Haitianos desde República Dominicana, centroamericanos desde México, bolivianos desde Argentina, otros.	1.000

Fuente: Fondo Multilateral de Inversiones, BID.

A nivel intraregional, los envíos de dinero remitido por haitianos desde República Dominicana, por guatemaltecos desde México y por nicaragüenses desde Costa Rica, han venido cobrando mayor importancia, en razón del crecimiento de inmigrantes en estos países desde donde emanan las remesas.

Según datos del FOMIN, se estima que alrededor de tres millones de latinoamericanos viven en otros países de la región latinoamericana diferente al de su destino y envían anualmente un aproximado de 1.5 mil millones de dólares a sus países de origen.

CUADRO 2

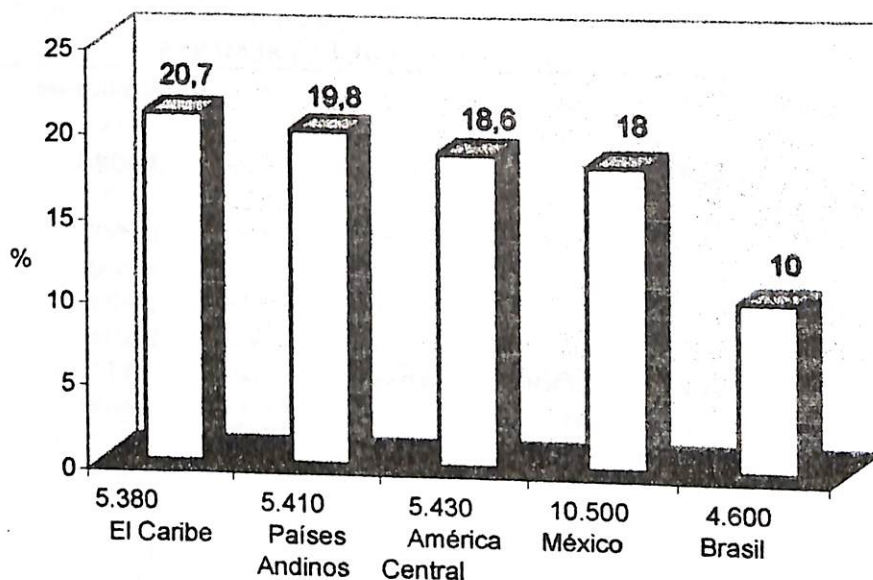
**AMERICA LATINA Y EL CARIBE: PRINCIPALES PAISES
DE DESTINO DE LAS REMESAS**

País	US\$ millones
TOTAL	32.044
México	10.502
Brasil	4.600
Colombia	2.431
El Salvador	2.206
República Dominicana	2.111
Guatemala	1.689
Ecuador	1.575
Jamaica	1.288
Perú	1.265
Cuba	1.138
Haití	931
Honduras	770
Nicaragua	759
Venezuela	235
Argentina	184
Costa Rica	134
Guyana	119
Bolivia	104
Trinidad y Tobago	59

Fuente: FOMIN, Banco Interamericano de Desarrollo.

GRAFICO 1

CRECIMIENTO DE LAS REMESAS ENTRE LOS AÑOS 2000-2001



Fuente: FOMIN, BID.

Haciendo un resumen de los principales países de donde se envían remesas y de la nacionalidad de estos inmigrantes, se determina que desde los Estados Unidos aproximadamente el 70% de los 15 millones de inmigrantes latinoamericanos envían regularmente dinero a sus familiares en el país de origen, donde destaca México y Centroamérica. En el Caribe destacan República Dominicana y Jamaica. En Sudamérica los mayores envíos se hacen a Brasil, Colombia, Ecuador y Perú. Se estima que las remesas per cápita alcanzan un promedio de 1.200 dólares al año.

Desde España, donde viven más de 600 mil latinoamericanos, para el año 2002, enviaron remesas a sus países de origen por más de 800 millones de dólares USA⁴, donde sobresalen los ecuatorianos, quienes lo hicieron mayoritariamente (20%), seguido de los colombianos, peruanos y dominicanos.

En el caso de las remesas originadas desde Japón por inmigrantes latinoamericanos, estas provienen principalmente de países suramericanos, donde destaca Brasil, Perú, Colombia, Argentina, Paraguay y Bolivia.

⁴ Datos aportados por el Banco de España, según Pedro Vasconcelos, especialista en remesas del FOMIN.

En el Continente Americano, actualmente entre los países atractores de población, sigue destacando los Estados Unidos y posteriormente en menor medida, Costa Rica.

En Estados Unidos viven aproximadamente 15 millones de inmigrantes latinos, de los cuales la mitad llegó en la década de los 90. La colonia más importante de inmigrantes está conformada por mexicanos. En Costa Rica, según el Censo de Población 2000, viven 296.461 personas nacidas en el extranjero, la mayoría nicaragüenses (226.374) (ver Anexos 2 y 3).

Uno de los mayores problemas que enfrenta el envío de remesas, por ejemplo desde los Estados Unidos a los países latinoamericanos, es el elevado costo financiero que tienen que pagar por concepto de comisiones, el cual llega hasta un 20% del monto que envían. Así, empresas remeseras internacionales como Western Union y Money Gram, entre otras, y/o empresas nacionales, según cada país de origen, están lucrando a costa de los trabajadores emigrantes que envían remesas a sus familiares en sus países de origen.

Por tal razón, es importante que dentro de toda formulación de una política migratoria y su legislación, el tema de las remesas sea abordado, donde entre otros elementos, se consideren los siguientes:

1. En el país receptor de población

1. Que se registren las empresas que se dedican al envío de remesas para que sean supervisadas.
2. Que se instruya a quienes contraten a personas extranjeras para que realicen convenios tripartitos (contratante, empresas que se dedican al envío de remesas y trabajadores), con el fin de establecer mecanismos directos en el envío de sus remesas. Lo anterior permitirá la identificación de estas empresas, su registro y los montos que se están enviando.
3. Que las empresas que se dedican al envío de remesas estén obligadas a hacer un depósito de garantía, de tal manera que no representen un riesgo para el usuario.
4. Que se establezca un máximo de pago de comisión para las personas que hacen uso de los servicios de envío de remesas que ofrecen estas empresas.
5. Que sobre el pago de esas comisiones se establezca un porcentaje para el Estado, pagadero por la empresa y no por el usuario.
6. Que ese porcentaje se utilice para fortalecer programas que den cobertura a la población migrante y nacional (salud, vivienda, educación y capacitación).

2. En el país expulsor de población

1. Que se brinden las facilidades necesarias para la recepción de las remesas, donde entidades bancarias públicas y/o privadas puedan formalizar convenios bilaterales a través del Estado para este propósito.
2. Que se brinden estímulos a los familiares receptores de remesas para que inviertan parte de su dinero en inversión de desarrollo comunal a nivel micro empresarial, dinamizando así ciertos sectores de la economía nacional.
3. Que se impulsen programas de capacitación a estos grupos familiares para su desarrollo micro empresarial.

IV. EL CASO DE LOS REFUGIADOS

Seres humanos en todo el mundo, tanto a nivel individual como en masa, se han visto obligados a salir de sus países de origen por motivos bélicos, raciales, étnicos, religiosos, ideológicos y políticos. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, existían al 20 de junio del 2003 20 millones de personas bajo su protección, de las cuales el 35% son jóvenes, cuyas edades están comprendidas entre los 12 y 24 años de edad⁵.

Las soluciones que pretende brindar el ACNUR a los refugiados no son fáciles, en razón de que empiezan por la imposibilidad de regresar a sus países de origen por las condiciones de inestabilidad sociopolítica y la inseguridad existente. Así, en primer lugar se requiere iniciar un proceso de redemocratización y/o pacificación de las zonas en conflicto, lo cual no se constituye en soluciones corto placistas. Por lo tanto, la integración en su país de destino y/o reasentamiento en un tercer país, se constituyen en las alternativas más viables que maneja el ACNUR, siempre y cuando exista una apertura por los países receptores de población refugiada y un apoyo de la comunidad internacional, sin distinciones de raza, credo, religión, etnia y nivel de desarrollo.

Debe existir un ambiente de apertura, tolerancia y compromiso para brindarles las oportunidades de desarrollo e integración a los refugiados en sus países de acogida, tanto en el aspecto laboral, protección de sus derechos, seguridad ciudadana, educación, vivienda, salud e integración familiar, de tal manera que en el momento de regresar a su país de origen no sean más parte del conflicto existente, sino de su solución.

⁵ Mensaje del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados, Ruud Lubbers, 20 de junio del 2003, Día Mundial del Refugiado.

La sociedad civil conjuntamente con el ACNUR y los Estados receptores de población deben establecer redes de apoyo y atención a los refugiados. La academia tiene un compromiso fundamental en la generación de actividades de capacitación, inserción, sensibilización y de denuncia y protección de sus derechos, de tal manera que el refugiado sea una persona productiva y positiva, donde pueda no sólo desarrollarse integralmente, sino cultivar sus costumbres, tradiciones y cultura en general.

En América Latina, el país que está expulsando población en condición de refugiado es Colombia. El resto de los países latinoamericanos son receptores de población colombiana. Por ejemplo, en Costa Rica existen más de 13.000 refugiados, de los cuales 8.000 son colombianos.

Pero de la cifra total de desplazados en el mundo (20 millones), sólo el 10% ha encontrado protección en países desarrollados, el 90% restante ha sido acogido en países del tercer mundo⁶.

En América Latina y el Caribe, al 2002, eran más de 380 mil personas quienes gozaban del estatus de refugiados, donde gran parte de ellos están en condiciones de gran vulnerabilidad y cada día "es más común que los Estados de la región implementen políticas y legislaciones restrictivas en contra de los solicitantes de la condición de refugiados⁷".

En algunas zonas limítrofes, los refugiados son afectados por los grupos paramilitares que existen, por ejemplo, el caso de los paramilitares colombianos en zonas fronterizas con Panamá y Venezuela, donde los derechos se han violentado no sólo de los refugiados sino también de sus nacionales, como fue el caso de la incursión de grupos de paramilitares colombianos en la zona limítrofe de Panamá en enero del 2003 y el conjunto operativo que realizaron los grupos de seguridad panameña y los militares colombianos, donde devolvieron a Colombia, de manera forzada, a 109 colombianos y panameños, de los cuales 63 eran niños (CEJIL: 2003).

En este sentido, se debe reforzar sobre el derecho fundamental que tiene todo ser humano para solicitar asilo y/o obtener el estatus de refugiado. Este derecho reconocido por la normativa internacional genera obligaciones para los Estados, tanto expulsores como receptores. "Los estándares y los mecanismos de protección del sistema Interamericano de

⁶ Informe Oficina Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2002.

⁷ Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CEJIL), Junio 2003.

Derechos Humanos complementan el derecho internacional de los refugiados y fortalecen la protección internacional de los solicitantes de asilo y las personas refugiadas⁸".

V. LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN MIGRANTE

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948, la legislación internacional en este campo (pactos, convenciones, protocolos y declaraciones) es significativa, por lo que puede decirse que desde el punto de vista de la defensa y protección de los derechos de los migrantes existe suficiente legislación, en especial para quienes tienen un estatus migratorio regular y donde el inmigrante indocumentado no debe ser discriminado de sus derechos básicos fundamentales como son el trabajo, la educación y la salud (ver Anexo 4). Al contrario, deben darse amnistías migratorias para regularizar su estatus migratorio.

Se podría decir que existen normativas globalizadas que definen los derechos y deberes de los migrantes, pero ¿se podría asegurar que esto se cumple?, que las normativas internas en cada país de destino se guían en esta materia por la normativa internacional de la cual los países que se han adherido y/o ratificado han sido garantes al firmarse los tratados y convenios internacionales.

Los países deben impulsar una serie de acciones que: "deben tomar en cuenta el carácter estructural de este fenómeno migratorio, tomar en cuenta las tendencias internacionales en el campo laboral, así como el carácter binacional del fenómeno para poder avanzar en una solución⁹", a lo cual debe sumarse el contexto político, social, cultural y psicológico de los países expulsores y receptores, así como de sus protagonistas.

El análisis del fenómeno migratorio y la coordinación de esfuerzos para alcanzar un tratamiento integral de esta temática deben enmarcarse dentro de los postulados de los distintos tratados relativos a los derechos humanos de la población migrante. Es importante también tomar como referencia la Declaración de las Américas, la Conferencia Regional en Santiago de Chile en diciembre del 2002, así como la Conferencia Mundial contra el racismo, discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia en Durben, Sudáfrica, donde se suscribió la Declaración y el

⁸ Informe CEJIL, 2003.

⁹ Valverde, José Manuel. Ponencia "Globalización, desarrollo local e integración de la población migrante".

Programa de Acción de dicha conferencia y donde los Estados participantes reconocieron puntos o principios como:

"(...) 47- Reafirmamos el derecho soberano de los Estados a formular y aplicar su propio régimen jurídico y políticas de migración, y afirmamos asimismo que esas políticas deben ser congruentes con los instrumentos, normas y principios de derechos humanos aplicables y deben estar formuladas de modo que se asegure que no están contaminados por el racismo, la discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia . (...)

51-Reafirmamos la necesidad de eliminar la discriminación racial contra los migrantes, en particular los trabajadores migrantes, en cuestiones tales como el empleo, los servicios sociales, incluidos los de educación y salud, así como en el acceso a la justicia, y que el trato que se les da debe ajustarse a los instrumentos internacionales de derechos humanos, sin racismo, discriminación racial , xenofobia ni formas conexas de intolerancia".

VI. LA VULNERABILIDAD DE LOS MIGRANTES

Las y los migrantes empiezan a ser vulnerables desde antes de ser migrantes. La estructura social y económica en que se desarrolla un ser humano, le impone una serie de condiciones de subsistencia, pobreza, desempleo, salarios bajos, violencia política, inseguridad ciudadana, desastres naturales y deseos de superación que su país no le ofrece, por lo que se ve forzado a emigrar en búsqueda de mejorar su condición de vida y calidad humana.

Así, una persona o grupo de personas que se desplacen de un lugar a otro, en procura de satisfacer sus necesidades insatisfechas, ya es una persona vulnerable, cuya vulnerabilidad se acrecienta en el país de destino, dado que empieza por aceptar una serie de condiciones sociales y económicas obligados para poder insertarse en el rol socio-laboral de la comunidad receptora.

A pesar de que logren esa inserción, existirán distinciones entre el nacional y el inmigrante, que los hará ver como un extranjero desde el punto legal, ello a pesar del compromiso del país para respetar los derechos humanos de los migrantes. Es por esa razón, que el inmigrante enfrenta una serie de problemas y dificultades en su país de destino que se puede resumir en:

1. El solo hecho de ser extranjero genera reacciones de hostilidad por parte de cierto sector de la población, fundamentadas en la xenofobia.
2. El inmigrante, en especial el irregular o indocumentado, es objeto y sujeto de discriminación laboral: horarios extensos, labores intensas, bajos salarios y sin garantías sociales y maltratos.
3. Se estereotipa al migrante como una persona que viene a realizar labores complementarias (trabajo de segunda categoría) que ya los nacionales no desean realizar (servicios, construcción, agricultura).
4. Por la forma de su inmigración y su situación en el país: viviendo en condiciones precarias, su inserción laboral sin las garantías sociales requeridas, son seres humanos que difícilmente logran realizarse a plenitud y por lo tanto su ciclo de pobreza no se rompe.
5. El inmigrante está expuesto o sometido a todo tipo de impedimentos, trabas, en especial los irregulares que buscan su invisibilidad, por lo que se le dificulta más su acceso a los servicios sociales.
6. La distancia de sus familiares y la lejanía de su tierra natal, además de sus temores a la deportación, les condicionan a vivir en soledad, con temores, a escondidas y por lo tanto, vedados de ejercer el reclamo de sus derechos cuando le son violados.
7. Esa misma situación en muchas ocasiones les inhibe para celebrar sus tradiciones, por lo que se exponen a perder con el tiempo su identidad cultural.
8. Los inmigrantes, y en especial las mujeres, están expuestas a sufrir maltrato físico y verbal, así como a ser abusadas sexualmente. La amenaza de despido y deportación, son acciones cotidianas en el inmigrante, en especial los indocumentados.
9. En muchas ocasiones la policía migratoria abusa de su poder, se dan maltratos físicos y verbales y detenciones arbitrarias, en condiciones inhumanas.
10. Normalmente el inmigrante se ve forzado a emigrar de su país de origen, sin tener la mínima información sobre la situación real de su país de destino y sus posibilidades reales de insertarse laboralmente.

Existe una tendencia de estigmatizar al inmigrante según su país de procedencia y perfil socioeconómico.

VII. HACIA UNA POLÍTICA MIGRATORIA INTEGRAL E INTEGRADORA

De conformidad con la normativa internacional es importante que cada país formule una política migratoria integral que contemple tanto la emigración como la inmigración y la migración de tránsito y los desplazamientos internos, puntualizando en las características particulares de su propia sociedad y las características de las corrientes migratorias que ingresan a sus países, estableciendo un perfil migratorio que cuantifique y cualifique su aporte al desarrollo socioeconómico de cada país, según su edad, nivel educativo, inserción laboral, sexo y condición económica.

A su vez, esta política migratoria debe ser integradora, en el sentido de que debe estar sustentada en la realidad del país, como una visión prospectiva dentro de un enfoque de los derechos humanos, de tal manera que se establezcan condiciones de igualdad entre nacionales y extranjeros y de conformidad con las condiciones particulares de las regiones existentes en cada país.

Desde este punto de vista no se puede establecer una política migratoria general sin definir las particularidades de cada región según la movilidad población definida en tiempo (duración) e inserción laboral. Se puede hablar de una política migratoria de carácter fronterizo para trabajadores migratorios de carácter temporal que se inserten en actividades agrícolas por períodos de cosecha.

En los países receptores de población una política migratoria debe impulsar actividades de educación, sensibilización humana, tolerancia y respeto de la dignidad por intermedio de talleres, seminarios y conferencias con diversos grupos poblacionales que ejercen una influencia directa en la población para que asuma una posición de aceptación y tolerancia. Dentro de estos grupos están los políticos, los educadores y los periodistas, porque son quienes generan posiciones ideológicas, están formando a las nuevas generaciones y se constituyen en grupos de opinión a lo interno de cada sociedad.

La severidad de las leyes deben ser para quienes aprovechándose de la necesidad humana, capitalicen con los migrantes (trata de blancas, tráfico ilegal, abuso sexual, violencia de los derechos humanos y laborales, discriminación, xenofobia).

Por otra parte, los países expulsores de población deben entender la pérdida del capital humano que están teniendo, mucho del cual se ha invertido en su formación académica y están en su plenitud de aportar a la actividad laboral, con lo cual están dejando un país, una comunidad, una región en mano de niños, niñas y adultos mayores, por lo que es difícil desarrollar sus economías, además se propicia desintegración familiar, los choques generacionales y rebeldía de la juventud.

Si bien es cierto, el aporte de las remesas es importante y en muchos países latinoamericanos el ingreso de divisas y sostenimiento económico está fundamentado en las remesas, también es cierto que esa economía no está sustentada en una dinámica de desarrollo económico interno que tienda a generar empleo, mejores salarios, mayor riqueza y mayor inversión local, que conlleve a erradicar la pobreza y el desempleo en sus comunidades y regiones. Dentro de esta dinámica ningún país expulsor de población tiene una visión prospectiva a corto, mediano y largo plazo para superar sus problemas socioeconómicos y por lo tanto, la emigración de sus nacionales seguirá vigente y su volumen tenderá a aumentar.

La realidad nos dice que normalmente los países atractores de población tienden a restringir el ingreso de inmigrantes, fundamentados en una posición de seguridad nacional, por la que los controles, la penalización de la migración y la selectividad privan en sus leyes.

Pero estas acciones normativas no han alcanzado sus propósitos y la inmigración irregular se extiende debido a las redes existentes, a la porosidad de las fronteras y a la necesidad de sobrevivencia de los migrantes.

No se puede tolerar que los inmigrantes sigan siendo vedados de sus derechos al trabajo, del envío de remesas a sus familias sin mayores erogaciones, del ejercicio de sus derechos, del debido proceso para legalizar su estatus migratorio y no sean sujetos de los rigurosos procedimientos de deportación y rechazo y a los maltratos por parte de la policía migratoria¹⁰ y también de sus empleadores.

Así mismo, los inmigrantes, y en especial los fronterizos, se ven en muchas ocasiones en medio del narcotráfico y la violencia política entre países, donde las fuerzas de seguridad no siempre logran hacer la distinción entre las migraciones y la recepción del delito.

¹⁰ Informe de la Relatoría Especial sobre trabajadores migratorios y sus familias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Santiago de Chile, 19-20 de junio del 2000.

Una política migratoria debe derivar en programas, proyectos y acciones según la dinámica migratoria en cada país y las tendencias y políticas internacionales. Para impulsar una política migratoria, la misma debe derivarse a su vez de una etapa de diagnóstico y una propuesta de desarrollo nacional¹¹, de donde se derivan los objetivos y programas de acciones en materia migratoria, como:

- ✓ Retención de población potencialmente emigrante
- ✓ Fomento emigratorio
- ✓ Retorno y/o vinculación
- ✓ Promoción a la inmigración calificada y/o con capital
- ✓ Regularización de la inmigración (amnistías migratorias)
- ✓ Integración migratoria.
- ✓ Una política, un programa o un proyecto según cada realidad

George Martiné¹², frente a la realidad inmigratoria en países de destino, como es el caso de Costa Rica y donde no se visualiza un comportamiento inmigratorio diferente, en especial de la inmigración de nicaragüenses, señala que "Costa Rica debe facilitar la integración de los migrantes por medio de programas concretos de información previa, de facilitación al transporte de bienes, de reconocimiento de prestaciones y títulos, de ayuda de emergencia y de inserción laboral".

Por otra parte, se debe ser severo con el tráfico ilegal de migrantes que opera a nivel latinoamericano mediante el sistema de redes y coyotaje, así como en la trata de personas, dado que esto significa lucrar con seres humanos y vidas humanas, frente a una necesidad de sobrevivencia que tienen los migrantes y en razón de las políticas migratorias restrictivas y controlistas que existen en los países receptores y no receptores de población.

Es necesario que los sistemas de información sobre los migrantes establezcan cruce de información para fines políticos y académicos; pero para ello, se debe empezar por homologar los sistemas de información estadística para que sean comparables, así como la fecha de realización censal y los registros de entradas y salidas.

Es necesario contar con la voluntad política para que conjuntamente con la participación de la sociedad civil, unan esfuerzos en el abordaje integral del fenómeno migratorio.

¹¹ Ver Marmora, Lelio. Los programas de políticas migratorias, 1992.

¹² Martiné, George. Los movimientos migratorios entre Nicaragua y Costa Rica. La migración internacional en el contexto de la globalización.

La sociedad civil tienen el reto de convertir espacios permanentes para el análisis y atención del fenómeno migratorio, dando respuestas y alternativas de solución e incidiendo en la toma de decisiones por parte de los gobiernos.

Se hace necesario que el componente migratorio requiera de un abordaje integral según la realidad de cada país, donde se fortalezca el respeto de los derechos humanos, dando particular importancia al enfoque de género, etnia, edad, ideología, religión, entre otros. Se debe superar la visión tradicional restringida a criterios de seguridad y controles migratorios.

VIII. GLOBALIZACIÓN Y MIGRACIONES

Cuando se piensa en la palabra globalización, se hace difícil conceptualizarla sin abordar elementos históricos que se asocian con la política, la economía, lo cultural y social, tanto subyacentes en el Siglo XX como en el Siglo XXI.

Silvina Ribotta indica que: "En el Siglo XX, entre la consolidación del modelo económico capitalista neoliberal, las dos guerras mundiales, la polarización política del mundo, el crecimiento sin precedentes de las diferencias entre ricos y pobres –norte y sur, primer mundo y tercer mundo- la inestable y cambiante depresión de los países pobres, entre tantos otros conflictos, ven la luz las declaraciones de derechos humanos positivizados en el panorama internacional¹³".

Continúa señalando Silvina Ribotta que: "Así, con los paradigmas de la modernidad en crisis, con la post modernidad golpeando a la puerta, con un orden económico asfixiantemente capitalista y un sistema político neoliberal, el globo se globaliza desde el occidente rico".

Pareciera que el fenómeno de la globalización nos tomó por sorpresa, se extendió a todas las naciones del mundo y estableció y profundizó las diferencias socioeconómicas entre ricos y pobres, entre países desarrollados y países menos desarrollados y entre países menos desarrollados y países pobres.

Se está frente a un proceso de globalización de todo lo que implique beneficios económicos, ganancias exorbitantes, pero sin importar el actor

¹³ Docente de la Universidad de Córdoba, Argentina, en su artículo "Globalización vs. derechos humanos. ¿Pueden configurarse los derechos humanos como una estrategia emancipadora en el actual contexto de globalización neoliberal".

principal de la globalización, el ser humano, y por lo tanto, el deterioro de su calidad de vida va en crecimiento, con lo que las desigualdades sociales, económicas y culturales se profundizan, la pobreza se incrementa y por lo tanto la movilidad poblacional aumenta en su volumen y dimensión y asume nuevos roles o tendencias migratorias según su ubicación geográfica y realidades nacionales y/o regionales, porque en cada ser humano está latente su sueño de dignificarse y mejorar su calidad de vida.

Como resultado de la globalización se ha venido dando un proceso de transformación que pasa por lo económico, lo tecnológico y lo social, donde los fundamentos del Estado benefactor dan paso a un Estado neoliberal, las políticas sociales son relegadas y las acciones de bienestar social empiezan a colapsar.

Dulce Fariñas, comentado por Ribotta: "Estos procesos de transformación, lejos de interpretaciones positivas de expectativas hacia sus efectos, implican que mientras más se globalizan las relaciones jurídicas y económicas, más se localizan o se fragmentan las manifestaciones sociales, laborales y culturales en las cuales aquellos han de desarrollarse, produciendo además una relación desigual entre aquellos y estos¹⁴".

Se entiende así la globalización como la permisividad para el tránsito libre de capital, mercancías y tecnología, que implica una redefinición de los estilos, apostando para la celebración de tratados y convenios multilaterales y bilaterales para garantizar las condiciones requeridas en la libre apertura a la inversión extranjera, aceptando así la imposición de un modelo de desarrollo neoliberal, donde los máximos establecidos son el "libre comercio, de regularización y eficiencia de los mercados financieros¹⁵".

Lo paradójico de la globalización es su pugna por el libre tránsito por las fronteras desde un contexto universal, pero para la movilidad poblacional, dueños del capital humano, no opera de igual manera, donde la legislación migratoria se vuelve más controlista, severa, selectiva, apelando a una política de seguridad nacional, se da así la contradicción que encierra la globalización, porque cuando se trata de personas, de seres humanos, quienes también buscan crecer en lo personal, social y económico, la eliminación de las barreras arancelarias y la apertura de fronteras no opera y son más rígidas e inhumanas.

¹⁴ Fariñas, Dulce M.J. Globalización, ciudadanía y derechos humanos. Dykinson, Madrid, 2000, Ribotta, España, pág. 7.

¹⁵ Ribotta. Op.cit., pág. 3.

Como consecuencia de la globalización en los países del sur en su relación norte-sur se da un proceso de ajustes económicos, tendientes a la privatización de las instituciones públicas y/a su disminución operativa, así como a la reducción del Estado benefactor, con lo cual el triángulo de la exclusión social se arraiga, donde cada día son menos los incluidos y más los vulnerables que pasan a ser excluidos. Indudablemente ello impulsa la movilidad humana, que puede ser de carácter regular o irregular, sellado por una deshumanización en su trato, tanto en los países expulsores como de atracción.

"El movimiento de capitales genera tanto focos de expulsión de personas por falta de trabajo y oportunidades, como focos de atracción de mano de obra a través de nuevas inversiones. La fluidez con que se muevan los capitales de inversión ha dinamizado de una manera extraordinaria los movimientos de personas y las políticas públicas se han quedado muy rezagadas, tanto en términos de medidas para evitar la salida y el desarraigo, como medidas para permitir el flujo y entrada ordenada de personas para llenar necesidades del mercado de trabajo"¹⁶.

Los países expulsores de población reaccionan ante la severidad de una política migratoria y/o legislación migratoria menos abierta y más controlista por parte de los países de atracción de población.

Pero no lo hacen porque están necesariamente asumiendo una posición humana en defensa de los derechos de los migrantes, sino porque dentro de la movilidad de capitales se pueden ver afectados por el envío de remesas, donde en muchos países latinoamericanos como Honduras, México, El Salvador, Nicaragua, Brasil, Colombia, Ecuador, entre otros, se constituyen en una de las fuentes de ingreso de divisas más importantes. Mientras tanto, los países receptores de población ve al inmigrante como un objeto económico que puede activar ciertos sectores de la economía, donde sus nacionales ya no concurren por considerarlos trabajos indignos o de segunda categoría y/o donde hay requerimientos de profesionales y técnicos, para su desarrollo científico y tecnológico.

Es así como la globalización económica ha implicado "un cambio en los modelos de producción que contribuye al surgimiento de una nueva división internacional del trabajo, al desarrollo de los mercados de capitales establecidos más allá de las naciones y de sus fronteras, a una creciente expansión de las multinacionales con poder negocial a escala

¹⁶ Relatoría Especial sobre trabajadores migratorios y sus familias. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Santiago de Chile, 19-20 de junio del 2000.

planetaria y a la importancia creciente de los acuerdos comerciales entre naciones que permitan la formación de grandes bloques económicos regionales que terminen imponiéndose a los derechos racionales basados en un derecho internacional del comercio"¹⁷.

Los países del sur en sus negociaciones con los países del norte negocian con desventajas que se traducen a la clase trabajadora de sus nacionales, al verse disminuido el Estado benefactor a la pérdida de la seguridad social y laboral, a percibir salarios mínimos, al establecimiento de impuestos progresivos, a la privatización de servicios en salud, educación, banca y elevación de las tarifas en agua, luz, electricidad y telefonía, entre otros.

En América Latina aún no existe una integración por regiones consolidada que permita establecer vínculos de equidad e igualdad de condiciones, donde se obtengan ventajas comparativas con los países del norte.

Uno de los sectores más golpeados en los países del sur es el sector agrícola, donde los costos de producción se ven encarecidos y deben competir en desventaja con productos agrícolas importados a menor costo para el usuario. El agricultor debe competir en términos de desigualdad con respecto a los productores, por ejemplo de los Estados Unidos en productos de la leche y sus derivados, productos hortícolas, de legumbres, granos básicos y de la papa, entre otros.

Por esa razón, es que las propuestas de integración solidaria y complementaria, impulsada por los países sudamericanos, que conllevan a la formación de bloques regionales como el Grupo Andino, se constituyen en acciones alternativas que deben constituirse en modelos de integración y negociación frente a los países del norte y entre sí, en condiciones de igualdad, equidad y justicia económica.

En este espacio es preciso llamar la atención que dentro de estas nuevas formas de negociación a la que nos impulsa principalmente Estados Unidos, mediante la celebración de tratados de libre comercio, no se vislumbra las negociaciones en el campo migratorio. Pareciera que los Estados Unidos tendrá también ganancias en este apartado, porque mediante la internacionalización de sus transnacionales puede reorientar la tendencia migratoria a países, en este caso latinoamericanos, que gocen de una mayor estabilidad política, social y económica.

¹⁷ Arnaud y Fariñas, 1996, 272, citado por Ribotta.

De esta forma, la globalización está sustentada en un modelo económico de carácter neoliberal, donde el Estado benefactor no tiene cabida, donde la venta de sus activos está pasando a las empresas privadas y donde la asistencia social en salud, educación y vivienda, entre otros, está siendo reducida y donde la protección a la agricultura está siendo socavada para dar paso a importaciones según las condiciones establecidas por los sectores exportadores.

IX. LA GLOBALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se está frente a un modelo de globalización principalmente de carácter económico y jurídico, pero que no satisface el cumplimiento de las necesidades básicas de los seres humanos. Por esa razón, no es de extrañar ver como la pobreza en Latinoamérica como en el resto del mundo no cede, así en el 2002 95 millones son indigentes. El 43.4% de los habitantes en América Latina vive debajo de los niveles de pobreza, cifra que superó en nueve décimas referente al 2001¹⁸, indudablemente ello genera desplazamiento de sus poblaciones.

Pareciera que los derechos humanos dentro de la lógica normativista está llamada, dentro de un contexto de legitimación del poder, a brindar la protección social de las naciones y los migrantes, apelando a la normativa interna e internacional para su cumplimiento.

El problema es que los derechos humanos están debilitados frente a la normativa de cada Estado y frente al proceso de globalización que sólo ve a los derechos humanos como una instancia para reclamar libertades individuales y universales inherentes al ser humano en el contexto económico, laboral y cultural de libertad de movilización y respeto a la dignidad humana.

Es de esta manera como existe un discurso de doble sentido frente a los derechos humanos, dado que por un lado se aceptan y se firman convenios y/o tratados internacionales para su cumplimiento, pero por otra parte las violaciones de los derechos humanos y las medidas jurídicas restrictivas, como por ejemplo la movilidad humana, son permanentes y crecientes. Señala Ribotta que: "El ejemplo más claro de esta paradoja lo podemos encontrar en la política de los Estados Unidos, el estado que se arroga el deber-derecho de proteger al mundo de las violaciones de los derechos humanos, pero desde el cual se vetan resoluciones del Consejo

¹⁸ Informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, 2003.

de Seguridad y se vota en contra de resoluciones de la Asamblea General cuando son condenados ellas o sus aliados".¹⁹

En ese sentido, es difícil para los países pobres o países del sur el asumir un compromiso real de protección de los derechos humanos, en razón de la globalización de la economía jurídica y presionados por los organismos financieros internacionales (FMI, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros), que ante el endeudamiento externo e interno, establecen las pautas a seguir por los gobiernos de turno.

Frente a esta realidad discordante con la calidad humana y los derechos humanos, la sociedad civil organizada debe asumir roles de mayor participación, acción y presión, asumiendo una actitud de denuncia y divulgación de las violaciones de los derechos humanos, concertando redes nacionales e internacionales que fortalezcan sus acciones, o sea, es necesario la globalización de la sociedad civil organizada en procura de defender sus legítimos derechos en el campo social, económico, cultural y político.

Las organizaciones no gubernamentales deben emprender acciones no sólo en la defensa y cumplimiento de los derechos de sus ciudadanos, sean éstos nacionales y/o migrantes, debe ir más allá, propiciando acciones emancipadoras en el campo laboral empresarial a nivel micro y de pequeña empresa para paliar en alguna medida la pobreza en sus países.

No basta con la denuncia y protección o el análisis, debe trabajarse en la capacitación, formación e inserción laboral de los más necesitados. Mientras esto no se haga, difícilmente el cumplimiento de los derechos humanos se abrirá espacios y la movilidad humana, tanto interna como internacional, seguirá en crecimiento, tanto de carácter regular como irregular, con su consabida deshumanización.

Actualmente ya no son necesariamente las condiciones políticas y bélicas en América Latina que predominan en los desplazamientos poblacionales, excepto en Colombia.

Los procesos de redemocratización en América Latina han modificado los patrones migratorios en sus causas, para dar paso al elemento económico como el principal protagonista de la movilidad humana en nuestras regiones. En otras palabras, el desempleo, subempleo, bajos salarios y la pobreza, son los principales generadores de

¹⁹ Ribotta, Silvine. Globalización vrs. derechos humanos.

la emigración; así estas corrientes migratorias están caracterizadas por ser principalmente de países menos desarrollados a países desarrollados y/o de países más pobres a países menos pobres.

Es dentro de este contexto que los derechos humanos deben ser emancipadores de las desigualdades socioeconómicas, deben ser un instrumento de denuncia de los Estados que violentan la dignidad humana, deben estar fundamentados en la valoración del ser humano y la aplicación de la justicia.

Uno de los grandes pasos que en este sentido se ha dado fue la creación de la Relatoría Especial para los Derechos Humanos de los Migrantes por parte de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (Resolución E/CN.4/1999/44), que tiene entre sus funciones: "Formular recomendaciones para impedir violaciones de los derechos humanos de los migrantes y para remediarlos donde quieran que se produzcan, así como promover la aplicación efectiva de las normas internacionales pertinentes".

También es cierto que: "... existe un recrudecimiento inquietante de la intolerancia, la discriminación, el racismo y la xenofobia, expresada en franca violencia contra los migrantes, que se dan prácticamente en todas las regiones del mundo²⁰".

La estigmatización de los inmigrantes se da en todo lugar, en especial en países atractores de población, tal es el caso de Costa Rica en España, el Ministerio del Interior ha atribuido el crecimiento de la criminalidad a la creciente inmigración²¹.

Se está dando una tendencia a relacionar el delito con inmigrantes, en especial quienes están en condición de irregulares. No es de extrañar que este tipo de estereotipos de ver a los inmigrantes como potenciales criminales es una de las razones para que los países receptores como Costa Rica pretendan formular leyes migratorias más severas, donde se pretende ver al inmigrante irregular como un delincuente²².

No se debe permitir que existan legislaciones que discriminen en el campo migratorio según el país de origen y/o volumen de las migraciones,

²⁰ Informe de la Relatoría Especial para los Derechos Humanos de los Migrantes, pág. 44.
²¹ El país, 3 de enero del 2002, citado por Wagman, D., en: Estadística, delito e inmigrantes.
²² El proyecto sustituto de la Ley General de Migración y Extranjería pretende sancionar a quienes alojen a extranjeros (Capítulo II del Título IX).

Por ejemplo, se debe exigir el cumplimiento de la Convención Internacional sobre Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias, que entró en vigencia en Julio 2003. Los países de América Latina que la han ratificado son: Belice, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, México y El Salvador, por lo que también se debe exigir que los países latinoamericanos que no la han ratificado, lo hagan.

Pero, ¿de dónde debe provenir este nuevo compromiso que le de la real dimensión de protección, justicia y solidaridad de que deben gozar los derechos humanos de los migrantes?. Es la academia junto con la sociedad civil organizada quien debe asumir este papel protagónico, de lo contrario, el fenómeno de la globalización económica y deshumanizante será cada día más hegemónica y los espacios para defender esos derechos cada día tendrán menos asidero y protagonismo.

Se debe pasar del análisis y la reflexión a la acción para hacer realidad el cumplimiento de los derechos humanos en toda la faz de la tierra.

Debe emanar de esta Conferencia, la organización de la sociedad civil en foros o mesas permanentes (como en Costa Rica) sobre migraciones y derechos humanos, trabajando en áreas tales como incidencia política, análisis y acción y protección de los derechos humanos de los migrantes.

BIBLIOGRAFÍA

CEJIL. Informe. San José, Costa Rica, Junio 2003.

CEPAL. Informe. Santiago de Chile, 2003.

CIDE. Derechos Humanos de los Migrantes en Centroamérica. Prevención del Tráfico de Migrantes y la Trata de Personas.

Defensoría de los Habitantes. Informe Anual 2002-2003. Segmento de Población Migrante, San José, Costa Rica, 2003.

Fariñas, Dulce M.J. Globalización, ciudadanía y derechos humanos. Dykinson, Madrid, España, 2000. Citado por Ribotta. En: Globalización vrs. derechos humanos (IIG), Barcelona, España, 2003.

Foro de Población Migrante. **Comentarios al texto sustitutivo del Proyecto de Ley de Migración**. San José, Costa Rica, 2002.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Declaración Universal de los Derechos Humanos. UNESCO, San José, Costa Rica, 1998.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). **IX Censo de Población 2000**. San José, Costa Rica, Agosto 2002.

Marmora, Lelio. **Los programas de políticas migratorias. XIV Curso Interamericano sobre Migraciones Internacionales**, OIM-OEA, Gobierno de Argentina, Buenos Aires, Octubre-Noviembre 1993.

Mastine, George. **Los movimientos entre Nicaragua y Costa Rica**. Simposio sobre Migración Internacional en las Américas. OIM, CEPAL, San José, Costa Rica, 4-6 de diciembre del 2000.

Méndez E., Juan. La Relatoría Especial sobre Trabajadores Migratorios y sus Familias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Taller Internacional sobre Mejores Prácticas Relativas a Trabajadores Migrantes. CEPAL, OIM, CIDH, Santiago de Chile, 19 y 20 de junio del 2000.

Ministerio de Gobernación y Policía. Ley de Migración y Extranjería. Texto Proyecto Sustitutivo de la Ley, presentado a la Asamblea Legislativa de Costa Rica, Expediente 14296, San José, Costa Rica, 2002.

Pulso Latinoamericano (www.pulsolatino.net)

Organización de las Naciones Unidas, División de Población, Departamento Económico y Social. **Migración internacional 2002**. New York, 2003.

Ribotta, Silvina V. **Globalización versus derechos humanos. ¿Pueden configurarse los derechos humanos como una estrategia emancipadora en el actual contexto de globalización neoliberal?** Instituto Internacional de Gobernabilidad, Barcelona, España, 2003.
(www.iigov.org/documentos/?=6-0091).

Ruud, Lubbers. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Día Mundial del Refugiado, 20 de junio del 2003.

Vasconcelos, Pedro. **Las remesas**. Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), Banco Interamericano de Desarrollo.

Valverde, José Manuel. Globalización, desarrollo local e integración de la población migrante. Panel sobre Migración Internacional. Fondo de Población de las Naciones Unidas, San José, Costa Rica, 2001.

Varela, Julio. **Migraciones Costa Rica-Nicaragua: Una visión de desarrollo conjunto**. IDESPO-Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica, 2002.

Varela, Julio. **Población y migraciones**. IDESPO-Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica, 2002.

Varela, Julio. **Datos sobre la inmigración colombiana**. IDESPO-Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica, 2002.

Varela, Julio. **El desarrollo humano de los inmigrantes nicaragüenses en Costa Rica que trabajan en el sector servicios**. Tesis de Grado, Maestría en Derechos Humanos, Universidad Internacional de Andalucía, España, 2001.

Wagmen, Daniel. **Estadísticas, delito e inmigrantes**. Instituto Internacional de Gobernabilidad, 2002. (www.iigov.org/seguridad/7/02/htm).

ANEXO 1

ONU: MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN EL
MUNDO Y AMÉRICA 2002

Contry or area	Total population (thousands) 2000	Migrand stock		Number of refugees (thousands) 2000
		Number (thousands) 2000	Per cent of population	
	1	2	3	4
World	6056715	174781		
More developed regions	1191429	104119	2,9	15868
Less developed regions	4865286	70662	8,7	3012
Least developed countries	667613	10458	1,5	12857
			1,6	3066
Latin América and the Caribbean	518809	5944		
Caribbean	37941	1071	1,1	38
Anguilla	11	4	2,8	2
Antigua and Barbuda	65	16	B	
Aruba	101	31	B	
Bahamas	304	30	B	
Barbados	267	25	B	0
Bristish Virgin Islands	24	8	B	
Cayman Islands	38	15	B	
Cuba	11199	82	B	
Dominica	71	4	B	1
Dominican República	8373	136	B	
Grenada	94	8	B	1
Guadeloupe	428	83	B	
Haiti	8142	26	B	
Jamaica	2576	13	B	
Martinique	383	54	B	0
Monsetrat	4		B	
Netherlands Antilles	215		B	
Puerto Rico	3915	55	B	
Saint Kitts and Nevis	38	383	B	
Saint Lucia	148	4	B	
Saint Vicent and Grenadines	113	8	B	
Trinidad and Tobago	1294	8	B	0
Turks and Caicos Islands	17	41	B	
United States Virgin Islands	121	3	B	
		35	B	
			16,2	
			28,8	
Central América	135129			
Belize	226	1070		
Costa Rica	4024	17	0,8	28
El Salvador	6278	311	B	1
Guatemala	11385	24	B	6
Honduras	6417	43	B	0
		44	B	1
			0,4	0
			0,7	0

México	98872	521	B	0,5	18
Nicaragua	5071	27	B	0,5	0
Panamá	2856	82	B	2,9	1
South América	345738	3803		1,1	9
Argentina	37032	1419	B	3,8	2
Bolivia	8329	61	B	0,7	0
Brazil	170406	546	B	0,3	3
Chile	15211	153	B	1	0
Colombia	42105	115	B	0,3	0
Ecuador	12646	82	B	0,7	2
Falkland Islands (Malvinas)	2	1	B	45,2	
French Guiana	165	74	B	44,9	0
Guyana	761	2	B	0,2	0
Paraguay	5496	203	B	3,7	0
Perú	25662	46	B	0,2	1
Suriname	417	6	C	1,5	0
Uruguay	3337	89	B	2,7	0
Venezuela	24170	1006	B	4,2	0
Northern América	314113	40844		13	635
Bermuda	63	17	B	27,5	
Canada	30757	5826	B	18,9	127
Greenland	56	11	B	20,4	
Saint-Pierre-et-Miquelon	7	1	B	17,7	
United States of América	283230	34988	B	12,4	508

Fuente: ONU, División de población, departamento de economía y social

ANEXO 2

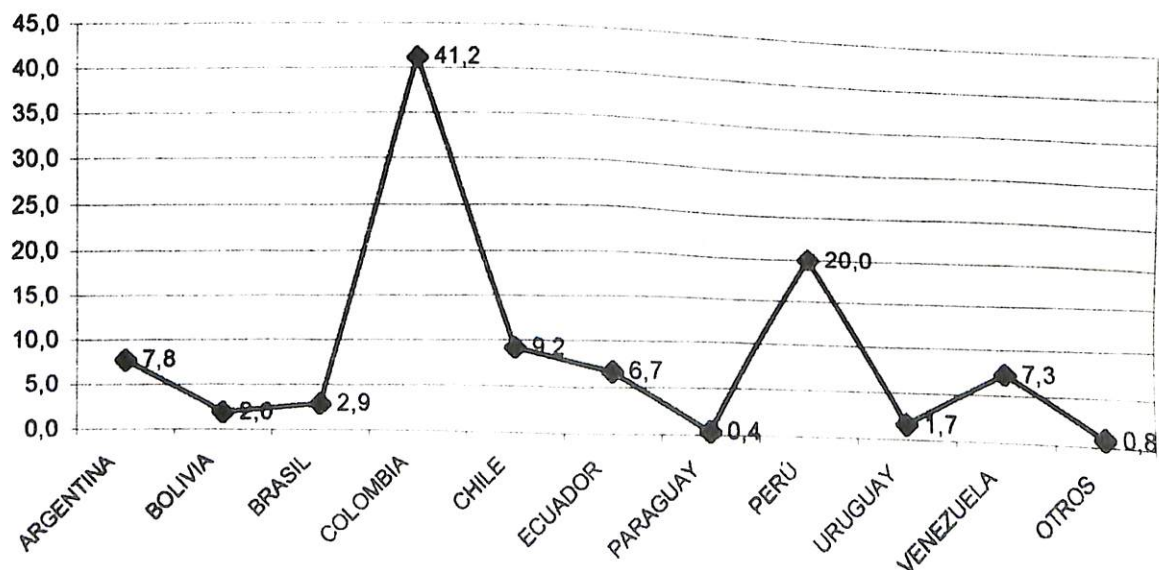
POBLACIÓN CENSAL NACIDA EN AMÉRICA
DEL SUR QUE RESIDE EN COSTA RICA

PAIS	2000	
	ABSOLUTO	RELATIVO
ARGENTINA	1102	7,8
BOLIVIA	277	2,0
BRASIL	407	2,9
COLOMBIA	5844	41,2
CHILE	1302	9,2
ECUADOR	955	6,7
PARAGUAY	62	0,4
PERÚ	2840	20,0
URUGUAY	235	1,7
VENEZUELA	1037	7,3
OTROS	119	0,8
TOTAL	14180	100,0

Fuente: INEC, Censo Poblacional 2000

POBLACIÓN CENSAL NACIDA EN AMÉRICA DEL SUR QUE RESIDE
EN COSTA RICA

2000



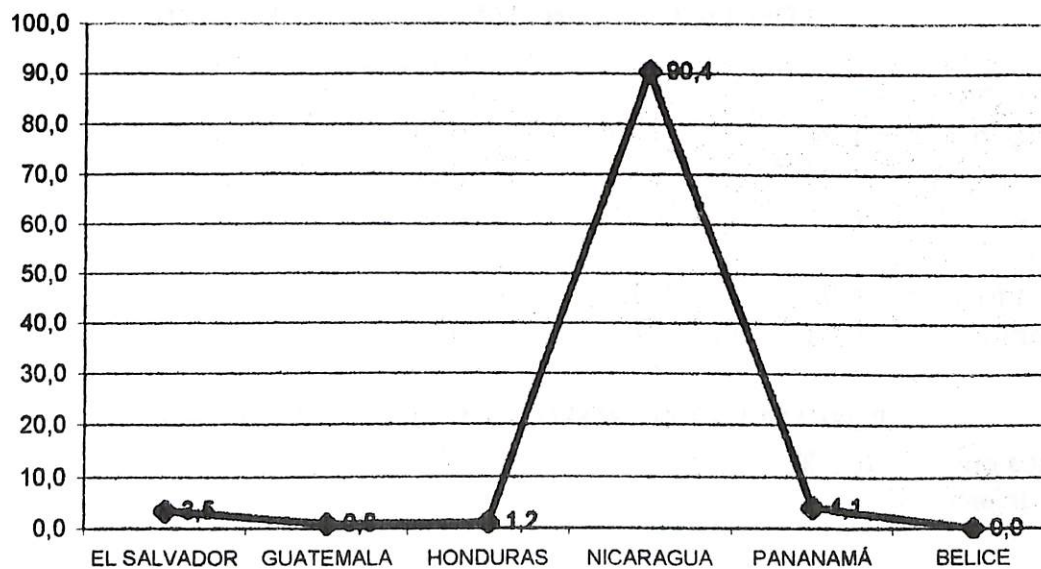
Fuente: INEC, Censo Poblacional 2000.

**POBLACIÓN CENSAL NACIDA EN CENTROAMÉRICA
QUE RESIDE EN COSTA RICA**

	2000	
	ABSOLUTO	RELATIVO
EL SALVADOR	8714	3,5
GUATEMALA	1996	0,8
HONDURAS	2946	1,2
NICARAGUA	226374	90,4
PANANAMÁ	10270	4,1
BELICE	104	0,0
TOTAL	250404	100,0

Fuente: INEC, Censo Poblacional 2000.

**POBLACIÓN CENSAL NACIDA EN CENTROAMÉRICA
QUE RESIDE EN COSTA RICA**
2000



Fuente: INEC, Censo Poblacional 2000.

ANEXO 2b

CUADRO

POBLACIÓN EN COSTA RICA NACIDA EN EL EXTRANJERO SEGÚN
PAIS DE ORIGEN, 1950 AL 2000

País	CENSO				
	1950	1963	1973	1984	2000
Total país	800.875	1.336.274	1.871.780	2.416.809	3.810.179
Nacidos en el extranjero	33.251	35.605	22.264	88.954	296.461
Nicaragua	18.904	18.722	11.871	45.918	226.374
Panamá	2.064	3.255	1.598	4.794	10.270
Estados Unidos	956	2.001	2.151	5.369	9.511
El Salvador	574	769	766	8.748	8.714
Colombia	610	676	517	1.678	5.898
Otros	10.143	10.182	5.361	22.447	35.694
PORCENTAJES CON RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL					
Nacidos en el extranjero	4,15	2,66	1,19	3,68	7,78
Nicaragua	2,36	1,40	0,63	1,90	5,94
Panamá	0,26	0,24	0,09	0,20	0,27
Estados Unidos	0,12	0,15	0,11	0,22	0,30
El Salvador	0,07	0,006	0,04	0,36	0,23
Colombia	0,08	0,05	0,03	0,07	0,16
Otros	1,27	0,76	0,29	0,93	0,94
PORCENTAJE CON RESPECTO A LOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO					
Nacidos en el extranjero	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Nicaragua	56,85	52,58	53,32	51,62	76,35
Panamá	6,21	9,14	7,18	5,39	3,46
Estados Unidos	2,88	5,62	9,66	6,04	3,20
El Salvador	1,73	2,16	3,44	9,83	2,93
Colombia	1,83	1,90	2,32	1,89	2,00
Otros	30,50	28,60	24,08	25,23	12,05

Fuente: Costa Rica: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, IX Censo de Población 2000, Agosto 2001.

ANEXO 3

COSTA RICA: MOVIMIENTOS MIGRATORIOS DE NACIONALES DE NICARAGUA, PERIODO 1995-2003*

Años	Ingresos	Egresos	Saldo migratorio
TOTAL	1.223.310	895.934	327.376
1995	100.705	81.805	18.900
1996	125.541	85.048	40.493
1997	99.088	76.606	22.482
1998	158.331	99.088	59.243
1999	154.184	117.141	37.043
2000	136.905	109.740	27.165
2001	171.358	132.631	38.727
2002	186.015	138.039	47.976
2003	91.183	55.836	35.347

*Nota: Datos incompletos registrados en el Sistema de Ingresos y Egresos hasta el 6 de agosto del 2003.

Fuente: Dirección General de Migración, Departamento de Planificación.

COSTA RICA: DEPORTACIONES EFECTUADAS A NICARAGÜENSES Y COLOMBIANOS PERIODO 1995-2003* NACIONALIDAD

Año	Nicaragüense	Colombiana
TOTAL	13.293	713
1995	1.624	45
1996	1.686	60
1997	23	19
1998	17	24
1999	311	61
2000	822	42
2001	4.383	131
2002	4.012	258
2003	415	73

*Nota: Datos hasta el 3 de agosto 2003.

Fuente: Dirección General de Migración, Depto. de Planificación.

**COSTA RICA: MOVIMIENTOS MIGRATORIOS DE NACIONALES
DE COLOMBIA, PERIODO 1995-2003***

Años	Ingresos	Egresos	Saldo migratorio
TOTAL	236.732	214.641	22.091
1995	17.044	16.778	266
1996	19.273	18.401	872
1997	19.429	18.670	759
1998	22.418	21.312	1.106
1999	26.685	23.854	2.831
2000	39.592	33.936	5.656
2001	47.966	40.593	7.373
2002	35.966	33.799	2.064
2003	8.462	7.298	1.164

*Nota: Datos incompletos registrados en el Sistema de Ingresos y Egresos hasta el 6 de agosto del 2003.

Fuente: Dirección General de Migración, Departamento de Planificación.

**COSTA RICA: DEPORTACIONES Y RECHAZOS
EFECTUADOS A COLOMBIANOS
PERIODO 1995-2003***

Año	Rechazos	Deportaciones
TOTAL	775	722
1995	17	45
1996	31	60
1997	43	19
1998	17	24
1999	17	61
2000	35	42
2001	216	131
2002	255	258
2003	144	82

*Nota: Datos hasta el 3 de agosto 2003.

Fuente: Dirección General de Migración, Depto. de Planificación.

ANEXO 4

CUADRO DE RATIFICACIONES DE CONVENCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS A TEMAS MIGRATORIOS POR PARTE DE LOS PAISES DE LAS AMERICAS*

Instrumentos*

1. NACIONES UNIDAS

General

1. Carta de las Naciones Unidas
2. Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados
3. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (vigente)
4. Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (vigente)
5. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
6. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (vigente)
7. Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (vigente)

Derechos humanos

8. Estatuto de la Corte Penal Internacional (vigente)
9. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (vigente)
10. Protocolo Facultativo sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (vigente)
11. Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (vigente)
12. Convención de los Derechos del Niño (vigente)
13. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía (vigente)
14. Convención contra la Esclavitud (vigente)
15. Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (vigente)
16. Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la explotación de la Prostitución Ajena (vigente)
17. Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (vigente)
18. Convención contra la Delincuencia Transnacional Organizada (no vigente)
19. Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños (no vigente)

* Este cuadro fue elaborado por CAPDH y actualizado y revisado por la Secretaría Técnica de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM).

20. Protocolo contra el Tráfico ilícito de Migrantes por Tierra, mar y aire (no vigente)

Refugiados

21. Convención sobre el Estatuto de las Personas Apátridas (vigente)
22. Convención para la Reducción de los Casos de Apátrida (vigente)

Trabajadores migrantes

23. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (vigente)

Convenios OIT

24. Convención 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las Peores Formas del Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su eliminación (vigente)
25. Convenio No. 87 relativo a la Libertad Sindical y a la Protección del Derecho de Sindicación (vigente)
26. Convenio No. 29 de la OIT relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio (vigente)
27. Convenio No. 105 de la OIT relativo a la Abolición del Trabajo Forzoso (vigente)
28. Convenio No. 100 relativo a la Igualdad de Remuneración (vigente)
29. Convenio No. 111 de la OIT relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación (vigente)
30. Convenio No. 97 de la OIT relativo a los Trabajadores Migrantes (vigente)
31. Convenio No. 143 de la OIT sobre las Migraciones en Condiciones Abusivas y la Promoción de la Igualdad de Oportunidades y de Trato de los Trabajadores Migrantes (vigente)

2. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS

General

32. Carta de la Organización de los Estados Americanos (vigente)

Derechos Humanos

33. Convención Americana sobre Derechos Humanos (vigente)
34. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador) (vigente)
35. Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (vigente)
36. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Para" (vigente)
37. Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (vigente)

38. Convención Interamericana contra el Tráfico Internacional de Menores (vigente)
39. Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores (vigente)
40. Convención Interamericana sobre el Conflicto de Leyes en Materia de Adopción de Menores (vigente)
41. Convención Interamericana sobre Extradición (vigente)
42. Convención Interamericana sobre Asilo Territorial (vigente)
43. Convención Interamericana contra el Terrorismo (vigente)

